



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-119617740-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-119617740-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada VAL01/ VALSARTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / VALSARTAN 160 mg y 320 mg ; autorizada por el Certificado N° 58.520.

Que la firma EUROFARMA S.A. solicita la cancelación de la DI-2022-804-APN-ANMAT#MS.

Que por error involuntario se omitió la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL de la especialidad medicinal.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en el término de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., a cambiar el nombre del producto VAL01/ VALSARTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / VALSARTAN 160 mg y 320 mg que en lo sucesivo se denominará VARTAZ.

ARTICULO 2°.-Déjese sin efecto la DI-2022-804-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 3°.- Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.520, consignando lo autorizado por el/los artículo/s precedente/s, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-119617740-APN-DGA#ANMAT

RGA

Mbv